	POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES	POHSEQSST001	Pág. 1 de 1
		Versión: 02	Elaborado: 09/04/2024

En La Gerencia de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA** protege el bienestar, la integridad física y la salud de los trabajadores, contratistas y clientes, determinando que por ningún motivo los colaboradores ingresen, consuman y comercialicen tabaco, drogas y bebidas alcohólicas y/o realicen actividades de juegos de azar, de mesa o videojuegos y entretenimientos visuales que puedan alterar su comportamiento en las labores propias de sus funciones.

La compañía prohíbe realizar labores bajo el efecto de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA en horarios laborales o cuando se esté realizando actividades laborales a nombre de la Compañía.

La organización mediante esta política busca la prevención del alcoholismo y la drogadicción, a través del desarrollo de campañas educativas dirigidas a todo el personal. Es responsabilidad de todos los colaboradores, velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Promover la prevención del consumo de alcohol, tabaco, drogas, sustancias psicoactivas y otras adicciones, con el propósito de conservar y preservar el bienestar, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, contratistas y temporales, proporcionando ambientes de trabajo seguros y estilos de vida saludables.

El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas, tabaco y sustancias psicoactivas y otras adicciones de VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA, Acarreara sanciones dispuestas por la Compañía y que estén dispuestas en la legislación colombiana.

La gerencia se compromete a destinar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, necesarios para la planeación, ejecución, verificación y evaluación de la política, contribuyendo así al compromiso con el mejoramiento continuo de los altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

"Recuerde que el interés general prima sobre el particular"

RENE MORALES PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Actualización 02 de enero de 2025